



**Universidad Nacional del Callao
Comité Electoral Universitario**

Callao, 24 de agosto de 2020

Señor

Presente

Con fecha veinticuatro de agosto de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución: **RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 014-2020-CEU-UNAC. - Callao 24 de agosto del 2020, EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

VISTO,

Visto, el correo del docente Dionicio Orlando Moreno Vega, personero de la lista FCNM UNIDOS, candidato al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas de la Universidad Nacional del Callao, de fecha 22 de agosto de 2020, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, el Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 114-2020-CU del 30 JUN 2020, establece en su artículo 7° que:

“**EI CEU-UNAC**, conforme al artículo 72 de la Ley Universitaria N° 30220 y los artículos 339 y 340 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao 2015, es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten y de las consultas que se soliciten dentro del ámbito de su competencia. Sus fallos son inapelables y tienen autoridad de cosa juzgada en su ámbito de competencia”.

SEGUNDO: Que, de acuerdo con el Cronograma de Elecciones Complementarias 2020, el viernes 21 de agosto de 2020, se publicó con la resolución N° 012-2020-CEU-UNAC, las listas hábiles en la página web CEU-UNAC.

CUARTO: Que, mediante el correo electrónico señalado en el visto, el personero de la lista FCNM Unidos, presenta una observación, debido a que la resolución N° 012-2020-CEU-UNAC contiene un error material en el apellido paterno de su candidato docente al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, Alfredo Sotelo Pejerrey, al consignarse Soltelo en vez de Sotelo; por lo que, se debe disponer su corrección.

Por tanto, el Comité Electoral Universitario, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo Único. – Corregir la Resolución N° 012-2020-CEU-UNAC, en el extremo que contiene el nombre del candidato docente al Consejo de facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, en el cual dice: Soltelo Pejerrey Alfredo, debiendo decir: Sotelo Pejerrey Alfredo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Ms. C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.- Presidenta del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Presidenta del CEU.

Fdo. Mg. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO.- Secretaria del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Secretaria del CEU.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



Mg. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO
SECRETARIA DEL COMITÉ ELECTORAL

